INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-041-2026

Fecha	**13 de noviembre de 2026**
Proceso	**Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-041- 2026**
Objeto	**MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 23 ENTRE CARRERA 27 Y 28 BARRIO EL PRADO Y LA CALLE 25 ENTRE CARRERA 24 Y 26 BARRIO BUENOS AIRES**
Presupuesto Oficial	**$444.171.251**

En la Administración municipal de Puerto Asís Putumayo, siendo el día trece (13) de noviembre de 2026, los abajo firmantes en calidad de miembros del Comité Evaluador, se reunieron con el propósito de verificar las propuestas presentadas dentro del proceso de convocatoria pública, para celebrar el contrato de objeto de la referencia.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

INFORME DE LA DILIGENCIA DEL CIERRE DEL PROCESO

La diligencia de cierre según quedó estipulada en el cronograma de la convocatoria pública, se llevó a cabo el día diez (10) de Noviembre de 2026 a las 3:00 p.m., en la que se presentaron a través del Portal de contratación SECOP II, encontrando el siguiente orden de ofertas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PRADO	A&L SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	Oferta en evaluación	10/11/2026 11:52 AM	444.171.251 COP

Que el día 10 de Noviembre de 2026, se público informe de evaluación con el siguiente resultado:

PROPONENTE	CONDICION DE MIPYME	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS Y EXPERIENCIA	EQUIPO DE TRABAJO	REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
A&L SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, con el anterior, resultado se dio traslado de Tres (03) días hábiles de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, desde el día 10 de noviembre de 2026 hasta el día 13 de noviembre de 2026, para que sean observados y/o subsanados los documentos y/o entregados los documentos requeridos de acuerdo con el Art 5 de la Ley 1882 de 2018.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-041-2026

Que, durante el traslado del informe de evaluación preliminar, mediante el módulo de mensaje se allegaron los siguientes mensajes y que corresponden a los siguientes:

- Presentada por A&L SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S

Referencia interna: SAMC-041-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 23 ENTRE CARRERA 27 Y 28 BARRIO EL PRADO Y LA CALLE 25 ENTRE CARRERA 24 Y 2
De: A&L SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S
Usuario: Francy Mishell Lopez Rivera
Fecha: 23 horas de tiempo transcurrido *(12/11/2026 11:16:22 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.10212043
Tipo de mensaje: General
Asunto: Subsanación

Anexos

Documento	Nombre del documento	
CAMARA DE COMERCIO AYL SERVICIOS DE ING SAS.pdf	CAMARA DE COMERCIO AYL SERVICIOS DE ING SAS.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

En consecuencia se procede a verificar los documentos subsanados con el fin de elaborar el informe final de las propuestas presentadas

I. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACION

Proponente	Representante Legal
A&L SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	LOPEZ RIVERA FRANCY MISHELL

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CONDICION DE MIPYME			
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Condición de Mipymes	X		El Proponente anexa Certificado de existencia y representación legal de fecha 03 de noviembre de 2026, con los siguientes datos; - Fecha de matrícula. 20 de octubre de 2020 - Tamaño de la Empresa. Microempresa - Domicilio Principal. Valle del Guamuez, Putumayo Observación. Que mediante Resolución de apertura No 1013 del 05 de noviembre de 2026, publicado en la Plataforma Secop II, da aviso que el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No SAMC-041-2026, S**ERÁ LIMITADO A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO**

			ASÍS. En concordancia con el Art. 5 del Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021. **POR LO TANTO, TODA EMPRESA QUE DESEE PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBIÓ ACREDITAR LOS REQUISITOS AHÍ ESTABLECIDOS.** En ese orden, se encuentra que **A&L SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S**, es una de las empresas que solicitud limitación a mipymes al proceso de la referencia, y para el efecto anexo documentación para acreditar la condición de Mipymes en las condiciones establecidas en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. "**Requisitos para participar en convocatorias limitadas a MiPymes.**", Asi; • Certificado de existencia y representación legal, renovado para la vigencia 2026, en la cual acredita la condición de Mipyme. • Certificado expedido por el contador donde hace constar que es una Mipyme. Por lo anterior, y de conformidad al Decreto 019-2012, Ley anti tramites, no es procedente volver a requerir documentos que ya reposan dentro del proceso de convocatoria. Por lo tanto, CUMPLE

A. CAPACIDAD JURIDICA

PROPONENTE:		**A&L SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S**	
Persona Natural			
Persona Jurídica Nacional		**X**	
Entidad sin ánimo de lucro			
Consorcio			
Unión temporal			
REQUISITOS		**CUMPLE**	**OBSERVACION**
		SI / **NO**	
No	**CAPACIDAD JURÍDICA**		
1	Carta de Presentación de la Propuesta	**X**	Anexa carta de presentación debidamente firmado por el Representante legal

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-041-2026

2	Fotocopia de cedula de ciudadanía	**X**		Anexa copia de la cedula del Representante Legal
3	**Personas Jurídicas - certificado de existencia y representación legal del proponente**	**X**		El oferente Anexa Certificado de existencia y Representación Legal de fecha 03 de noviembre de 2026, debidamente renovada, donde demuestra las siguientes condiciones; **Organización jurídica**: Persona JURIDICA **Grupo Nit**. Microempresa **Domicilio principal.** Valle del Guamuez, Putumayo **Objeto**. Cumple
4	Personas Naturales – Registro Mercantil			N/A
5	Certificado de Inscripción en el registro único de proponentes.	**X**		Anexa RUP, debidamente renovado para la vigencia 2026 Además, se identifica que la información se encuentra en firme
6	Registro Único tributario	**X**		Anexa copia simple del RUT
7	Garantía de seriedad de la propuesta.	**X**		Anexa póliza para seriedad de oferta así; Aseguradora: Seguros Mundial Póliza No. CCS-100052767 del 09 de Noviembre de 2026 Vigencia: desde 09 de Noviembre de 2026 hasta el 09 febrero de 2027 Valor amparado. $44.417.125.10
8	Certificación que acredite el pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales	**X**		El proponente anexa certificado expedido por el Contador Público, donde hace constar, que la empresa realizó el pago de los aportes al sistema de seguridad social, ARL, pensiones y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes del equipo de trabajo.
9	Antecedentes fiscales de la contraloría.	**X**		La entidad revisó en plataforma los antecedentes y el proponente no se encuentra reportado como responsable fiscal
10	Antecedentes disciplinarios – Procuraduría	**X**		La entidad revisó en plataforma los antecedentes y el proponente no registra sanciones e inhabilidades

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-041-2026

11	Certificado de antecedentes judiciales	**X**		La entidad revisó en plataforma los antecedentes y el proponente no registra antecedentes judiciales.
12	Certificado de medidas correctivas	**X**		La entidad revisó en plataforma los antecedentes y el proponente no registra multas
13	No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	**X**		El proponente ANEXA certificación de no estar incurso en procesos alimentarios, de fecha 09 de noviembre de 2026.
14	Pacto de transparencia	**X**		El proponente anexa el documento debidamente firmado por su representante legal
15	Certificado de inhabilidad e incompatibilidad	**x**		Anexa certificación debidamente firmada por el Represente Legal

B. VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA

La evaluación financiera se realizará con base en la información financiera, la cual será verificada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), siempre y cuando este documento haya sido expedido en cumplimiento del art. 2.2.1.1.1.5.2., Decreto 1082 de mayo de 2015, y serán calculados con base a las condiciones requeridas en el pliego de condiciones así:

CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPITAL DE TRABAJO				
INDICADOR	**FORMULA**	**MARGEN SOLICITADO**	**RESULTADO**	
Capacidad financiera evaluada – 31 diciembre de 2025				
Capital de trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	>= al 5% (P.O.) $ 22.208.562,6	$ 30.840.000	CUMPLE
liquidez	Activo corriente / pasivo corriente	>= 2.9 o Indeterminado	=Indeterminado	CUMPLE
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / activo total	<= 0,69	=0	CUMPLE
Razon de cobertura de intereses	Utilidad operacional/gastos de intereses	>= 3.97 o Indeterminado	=Indeterminado	CUMPLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	**FORMULA**	**MARGEN SOLICITADO**	**RESULTADO**
Capacidad financiera evaluada – 31 diciembre de 2025			

Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / el patrimonio	>=0,03	=0,07	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / el Activo Total	>= 0,02	=0,07	CUMPLE

C. VERIFICACION DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL	RESULTADO	CUMPLE /NO CUMPLE
El proponente debe acreditar haber ejecutado mínimo Tres (03) contratos de obras civiles, cuyo objeto sea CONSTRUCCION Y/O REPOSICION Y/O AMPLIACION de Alcantarillado pluvial o sanitario, donde el valor ejecutado de al menos uno de los contratos aportados de manera individual, sea mayor o igual al 100% del P.O tasados en SMMLV, Además, los contratos que se presenta para acreditar la experiencia aquí referida, deberán estar registrados en el RUP, y cada uno de los contratos aportados deberá demostrar que cuenta con minino cinco de los códigos UNSPSC, aquí relacionados.	Acredita en el RUP, los siguientes contratos  **Contrato Obra Civil** Número consecutivo del contrato en RUP: 07 Contrato celebrado por: A&L SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S Nombre del contratante: CIVIL WORKS SERVICES S.A.S. Valor contratado en SMMLV: 813,40 Valor ejecutado. $ 739.000.000 Código UNSPSC: 30102400 – 81101500- 83101500 – 72141100 - 22101500 **Contrato SPOPM-CO-SA-MC-679-2024** Número consecutivo del contrato en RUP: 20 Contrato celebrado por: CONSORCIO ALCANTARILLADO LA AMISTAD Nombre del contratante: MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ Valor contratado en SMMLV: 74,87 Porcentaje 90% Valor ejecutado. $ 97.342.918,58 Código UNSPSC: 30102400 – 81101500- 83101500 – 72141100 - 22101500 **Contrato Nº019 DEL 2025** Número consecutivo del contrato en RUP: 26	CUMPLE

Código Clase	Nombre - Producto
22101500	Maquinaria para trabajo de desmonte
30102400	Varillas
30111500	Concreto y morteros
30121900	Materiales para estabilización y refuerzo de suelos
31162800	Ferretería en general
72101500	Servicios de apoyo para la construcción

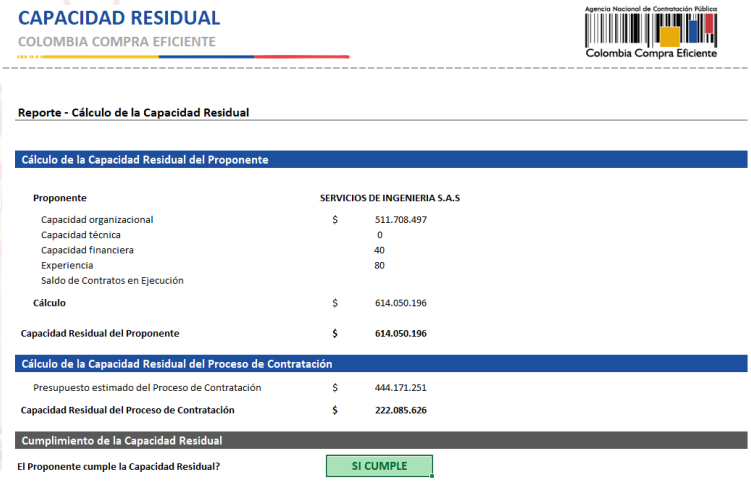
72141000 72141100 81101500 83101500	Servicios de construcción de autopistas y carreteras. Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura Ingeniería civil y arquitectura Servicios de acueducto y alcantarillado	Contrato celebrado por: A&L SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S Nombre del contratante: CORPORACION MIXTA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL DE LAS REGIONES Valor contratado en SMMLV: 262,61 Valor ejecutado. $ 373.831.775,70 Código UNSPSC: 30102400 – 81101500- 83101500 – 72141100 - 22101500 El proponente anexa copia de contrato y acta de recibo final, igualmente se revisa los demás requisitos solicitados por la entidad y el proponente cumple.	

EXPERIENCIA ESPECIFICA		RESULTADO	CUMPLE /NO CUMPLE
RESIDENTE DE OBRA	El proponente es libre de proveer o vincular el personal que requiera para la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con la organización que adopte para tal efecto, sin embargo, deberá garantizar un equipo de trabajo mínimo de profesionales que permitan la adecuada ejecución del objeto contractual así **<u>Formación profesional: Ingeniería civil.</u>** Experiencia General. Deberá acreditar 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Especifica. Haber contratado o participado como residente en dos (02) contratos de obra y/o interventoría, cuyo objeto estén relacionados con la construcción y/o optimización y/o ampliación de alcantarillados sanitarios. Documentos para aportar: • Carta de intención • Cédula de ciudadanía	El proponente anexa hoja de vida de residente de obra la ingeniera MARYLIN ALEXA LOPEZ RIVERA, se revisa la documentación solicitada y cumple con los requisitos. Igualmente anexo hoja de vida del tecnólogo en topografía JEREMIAS SALINAS ALONSO, se revisa documentos y cumple las condiciones.	CUMPLE

	• Antecedentes penales, fiscales y disciplinarios • Matrícula y/o tarjeta profesional • Certificado de vigencia profesional Copnia. • Certificaciones de experiencia. • hoja de vida.		
TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA	El proponente es libre de proveer o vincular el personal que requiera para la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con la organización que adopte para tal efecto, sin embargo, deberá garantizar un equipo de trabajo mínimo de profesionales que permitan la adecuada ejecución del objeto contractual así **<u>Formación profesional: Tecnólogo en Topografía</u>** Experiencia General. Deberá acreditar 3 año contados a partir de la expedición del titulo Experiencia Especifica. Haber contratado o participado como topógrafo, en dos (02) contratos de obra civiles, en donde al menos uno tenga esté relacionado con alcantarillados sanitarios y/o pluviales. Documentos para aportar: • Carta de intención • Cédula de ciudadanía • Antecedentes penales, fiscales y disciplinarios • Matrícula y/o tarjeta profesional • Certificado de vigencia profesional Copnia. • Certificaciones de experiencia. • hoja de vida.		

A. CAPACIDAD RESIDUAL

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-041-2026

CONDICION	RESULTADO
El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así: $$CRP \geq CRPC$$ Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso: $$CRPC = POE - Anticipo\ y/ o\ pago\ anticipado$$ Donde: CRPC = Capacidad residual del proceso de contratación POE = Presupuesto oficial estimado La capacidad residual del proponente se calculará de la siguiente manera: $$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$	El proponente acredita documentación para el cálculo de Capacidad residual  CAPACIDAD RESIDUAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente Proponente: SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S Capacidad organizacional: $ 511.708.497 Capacidad técnica: 0 Capacidad financiera: 40 Experiencia: 80 Saldo de Contratos en Ejecución: Cálculo: $ 614.050.196 Capacidad Residual del Proponente: $ 614.050.196 Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación Presupuesto estimado del Proceso de Contratación: $ 444.171.251 Capacidad Residual del Proceso de Contratación: $ 222.085.626 Cumplimiento de la Capacidad Residual El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE

II. RESULTADO DE LA EVALUACION DE PROPUESTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se informa la evaluación de las ofertas de acuerdo con las condiciones de orden jurídico, técnico y económico requerido dentro del presente proceso, así:

PROPONENTE	CONDICION DE MIPYME	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS Y EXPERIENCIA	CAPACIDAD RESIDUAL	EQUIPO DE TRABAJO	REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

A&L SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Una vez concluida la evaluación de requisitos habilitantes se procede a verificar los documentos para acreditar los factores de ponderación de las ofertas, asi;

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Después de verificar los requisitos habilitantes, capacidad financiera y técnica de las dos propuestas solo una propuesta es habilitada, por lo que a continuación se procede a evaluar el puntaje obtenido por cada proponente en los criterios de ponderación que de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones, asi;

Ítem	Factor	Puntaje
1	Propuesta Económica	30
2	Factor calidad y/o factor técnico	59,5
3	Estímulo a la Industria Nacional	10
4	Puntaje Diferencial Emprendimiento y Empresas de mujeres	0,25
5	Estimulo diferenciales para Mipymes	0,25
6	Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos (-2 Puntos)	-2
TOTAL		100

3.1. PROPUESTA ECONOMICA

A continuación, se procede a realizar la revisión de la propuesta económica.

Proponente	Presupuesto Oficial	Valor propuesta económica
A&L SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	$ 444.171.251	$ 444.171.251

Una vez realizada la verificación referente las causales de rechazo estipuladas en el pliego de condiciones, se encuentra que no está inmerso de rechazo, por lo tanto se habilito y se procede a la asignación de puntaje de la oferta económica en los términos establecidos en el pliego de condiciones

Nota. En las convocatorias limitadas a Mipyme no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje de la oferta económica

Realizada la evaluación de la oferta económica, y teniendo en cuenta que la única propuesta habilitada, se asigna un total de 30,25 puntos

3.2.ASPECTOS DE CALIDAD (59.5 PUNTOS)

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-041-2026

CONDICION	RESULTADO	PUNTAJE
PLAN DE CALIDAD		
Con el fin de hacer un seguimiento a los procesos y garantizar que los oferentes cumplan unos requisitos básicos de calidad, se debe presentar un plan de calidad detallado, basado en la norma ISO 9001 o su versión más actualizada con los siguientes requisitos mínimos: • Alcance. • Elementos de entrada. • Objetivos de calidad. • Responsabilidad de la dirección. • Control de documentos y datos: • Formatos de Responsabilidad de dirección. • Formatos de compromiso de calidad: Proveedores y Subcontratistas. • Listado de actividades sometidas al control de calidad (mapa de procesos) • Formato de actividades a subcontratar. • Listado de elementos a comprar. • Formato de recibo cantidades de obra, identificación y trazabilidad. • Formato de puntos de inspección y ensayos. • Formato de producto no conforme. • Formato de acciones preventivas y Correctivas. • Formato de equipo de inspección y ensayos. • Control de registros. • Gestión de los Recursos. • Recursos humanos: • Plan Básico de salud Ocupacional. • Política y seguridad en el trabajo. • Plan de emergencias. • Compras. • Control de procesos. • Auditorías internas de Calidad	El proponente NO ANEXA plan de calidad	0 Puntos

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-041-2026

<table>
<tr><td><u>Respecto del plan de aseguramiento de calidad de la obra y la obtención del respectivo puntaje estará sujeto a que el mismo sea elaborado y avalado por un profesional en el área y cumpla con las siguientes condiciones:</u>

1. Especialista en Gerencia de Proyectos y/o Calidad, deberá presentar su copia de la tarjeta profesional con 2 años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
2. Carta de compromiso del profesional.

Si el oferente no presenta la totalidad de los ítems mencionados, la entidad realizara una regla de 3 simple directa, a fin de establecer el puntaje que se le asignara dependiendo la cantidad de ítems presentados.

En caso de que no se anexen en su totalidad los documentos solicitados, estos no cumplan con alguna de las características señaladas o estén incompletos, el puntaje otorgado será cero.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">FACTORES ADICIONALES DE PERSONAL Y EXPERIENCIA</td></tr>
<tr><td><table>
<tr><td>EXPERIENCIA ADICIONAL DEL RESIDENTE DE OBRA</td><td>PUNTAJE</td></tr>
<tr><td>Se le otorgara puntaje al proponente que acredite experiencia adicional del residente de obra de la siguiente manera: Acreditar experiencia como supervisor y/o residente en dos proyectos de obras civiles. El proponente que no acredite dicha condición se calificara con 0 puntos

para la experiencia expedida por entidades publicas el oferente deberá anexar Certificación y/o copia del contrato con su respectiva acta de liquidación (en todo caso siempre prevalecerá la</td><td>19,5 puntos</td></tr>
</table></td><td>El proponente no anexa documentación correspondiente para acreditar el factor adicional</td><td>0 puntos</td></tr>
</table>

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-041-2026

	información de las plataformas oficiales del estado Secop I y Secop II) y para el caso en que certifique con privados, o particulares deberá anexar adicional, copia de la factura comercial.			
	FORMACION ADICIONAL RESIDENTE DE OBRA	**PUNTAJE**		
	Se otorgara puntaje al proponente que acredite para el RESIDENTE DE OBRA un posgrado adicional	10 puntos		
	ADICIONAL PERSONAL	**PUNTAJE**		
	Si el oferente asigna más personal (Tecnólogo en Salud Ocupacional, con licencia para la presentación el servicio) sin afectar el presupuesto, con experiencia como inspector SISO en 2 contratos de obra civiles donde al menos uno sea de alcantarillado sanitario y/o pluvial **Nota**. Para el efecto de acreditar dicha condición deberá anexar la respectiva hoja de vida con su respectiva experiencia del personal ofertado. Documentos para aportar: • Carta de intención • Cédula de ciudadanía • Antecedentes penales, fiscales y disciplinarios • Matrícula y/o tarjeta profesional • Certificado de vigencia profesional.	20 puntos		

	• Certificaciones de experiencia. • hoja de vida.			

3.3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (10 PNTOS)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán cien (10) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales, de acuerdo al siguiente criterio:

Protección a la Industria Nacional	Resultado	Puntaje
Se asignará este puntaje a los proponentes que oferten servicios nacionales para la ejecución del contrato.	El proponente NO ANEXA certificación donde hace constar que destinara un porcentaje de empleados	0 puntos
Se asignará este puntaje a los proponentes que oferten servicios extranjeros que incorporen bienes nacionales.		
Se asignará este puntaje al proponente que no realice la oferta de servicios nacionales o incorporación de los mismos.		

3.4. PUNTAJE DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)

Que de conformidad del Decreto 1860 de 2021, establece que se entienden como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con los requisitos ahí establecidos. Sin embargo revisado los documentos de la propuesta no se encuentra documentos que acrediten esta condición por parte del oferente.

IV. RESULTADO DE LA EVALUACION DE PROPUESTAS

Como resultado definitivo, se tiene que la propuesta presentada cumple con las condiciones técnicas y habilitantes, la cual es admisible y satisface los intereses de la entidad en cumplimiento de las normas contractuales y el pliego de condiciones, con el siguiente puntaje:

No OFERTA	PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO	PROPUESTA ECONOMICA	FACTOR TECNICO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO EMPRESAS DE MUJERES	TOTAL PUNTAJE
1	**A&L SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S**	**HABILITADO**	30,25	30	10	0	30,25

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-041-2026

Recomendación del Comité: De acuerdo con lo expuesto el comité evaluador recomienda al señor Alcalde ACEPTAR la propuesta presentada por **A&L SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S**, Identificada con NIT 901423184-0, Representada legalmente por la señora LOPEZ RIVERA FRANCY MISHELL identificado con cedula de ciudadanía No 1126459022 de Valle del Guamuez, por un valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($444.171.251)**, toda vez que Cumple con los requisitos Habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, y todos los documentos precontractuales, igualmente por constituirse en el ofrecimiento más favorable para la Entidad.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma a los trece (13) días de noviembre de 2026.

COMITÉ EVALUADOR

NOMBRE	CARGO	EVALUADOR	FIRMA
JOSE FABIAN FLOREZ	Secretario de Hacienda Municipal	Componente Financiero	ORIGINAL FIRMADO

NOMBRE	CARGO	EVALUADOR	FIRMA
JORGE EDUARDO GAITAN ESCUDERO	Secretario de Infraestructura Municipal	Componente Técnico	ORIGINAL FIRMADO

NOMBRE	CARGO	EVALUADOR	FIRMA
JULIANA MARCELA TREJOS	Jefe Oficina Jurídica Municipal	Componente Juridico	ORIGINAL FIRMADO

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Reviso. JULIAN DAVID CARDENAS Q	Profesional Apoyo Oficina Jurídica	ORIGINAL FIRMADO